

Feriado nacional: ¿Los empleados que trabajen hoy deben cobrar doble?

2 septiembre, 2022



A pesar de que la Provincia no adhirió a la medida nacional, el CEC hizo una aclaración.

Se lleva adelante un feriado nacional establecido por el Gobierno tras el intento de asesinato a Cristina.

Con motivo de que la población se pueda manifestar en forma pacífica, el presidente Alberto Fernández decretó feriado. Sin embargo, el Gobierno de Mendoza no adhirió a la medida y convocó a trabajar con normalidad. Aun así, el gobernador Rodolfo Suarez, que repudió el ataque, informó que **no se sancionará a los empleados que no asistan a sus trabajos.**

En tanto, desde el Centro de Empleados de Comercio del Valle

de Uco (CEC) aclararon cómo deberá ser la paga de la jornada de hoy. A pesar de que la Provincia no acató el feriado, los empleados deberán cobrar doble al tratarse de un feriado nacional.



Qué dice la ley

Según establece la ley [20.744](#) en los días feriados nacionales rigen las normas legales sobre el descanso dominical. De esta manera, los trabajadores que no gozaren de la remuneración respectiva, percibirán el salario correspondiente a los mismos, aún cuando coincidan en domingo. En caso que presten servicios en tales días, cobrarán la remuneración normal de los días laborables más una cantidad igual.

En tanto, en días no laborables, el trabajo será optativo para el empleador, salvo en bancos, seguros y actividades afines, conforme lo determine la reglamentación. En dichos días, los trabajadores que presten servicio, percibirán el salario simple. En caso de optar el empleador como día no laborable, el jornal será igualmente abonado al trabajador.